



DECRETO DAEM N° 425

CHIGUAYANTE, 08 ABR 2014

VISTOS:

Estos antecedentes: el D.F.L. N° 1 de 1996 del Ministerio de Educación que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 19.070 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las leyes que lo complementan y modifican; el Decreto Alcaldicio N° 25 de 5 de enero de 1998 que crea la Dirección de Administración de Educación Municipal; lo establecido en la Ley 19.464; el Decreto con Fuerza de Ley N° 1 - 94, el Ministerio del Trabajo y Previsión Social que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado del Código del Trabajo; lo dispuesto en la Ley N° 18.883; el Reglamento Interno de Orden, Higiene y Seguridad; el Decreto Alcaldicio DAEM N° 1597 de 27 de Noviembre de 2013; el Ordinario N° 45 y 49 de 19 y 31 de Marzo de 2014 respectivamente, Ord. 49 Ord. N° 200 y 201 de 11 de Noviembre de 2013, Ord. N° 233 de 26 de Diciembre de 2013, todos del Director Escuela Balmaceda; y en uso de las facultades que me confiere el D.F.L. N° 1 de 26 de julio de 2006, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1° Dispóngase la acumulación de los antecedentes denunciados en Ordinario N° 45 y 49 de 19 y 31 de Marzo de 2014 respectivamente, Ord. 49 Ord. N° 200 y 201 de 11 de Noviembre de 2013, Ord. N° 233 de 26 de Diciembre de 2013, todos del Director Escuela Balmaceda Saavedra, a la investigación Sumaria instruida por Decreto Alcaldicio DAEM N° 1597 de 27 de Noviembre de 2013, por tratarse de las mismas materias, que dicen relación con la ausencia del lugar de trabajo y el incumplimiento de sus funciones de don Francisco Javier Nuñez Stuardo, Rut. 16.139.708-3.

2° Manténgase como Investigadora a doña María Aída Rebolledo Sáez, Directora de la Escuela John F. Kennedy.

3° Procédase a la notificación personal del presente Decreto a doña María Aída Rebolledo Sáez, a través de Jefe Administrativo de la DAEM o quien le reemplace o subrogue legalmente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



[Signature]
ALEJANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



[Signature]
JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE



DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía
 - Secretaría Municipal
 - Dirección Jurídica
 - DAEM (3)
- JARV/LTS/LSP/csn.

